



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación
<b>Título de la Regulación:</b>	Acuerdo SEGEY XX/2021 por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Instituciones Educativas Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
<b>Punto de Contacto:</b>	Abg. Fashka Jonhatan Tzuc Aguayo Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales Tel: 9999-380957 Ext. 218 E-mail: <a href="mailto:Fashka.tzuc@yucatan.gob.mx">Fashka.tzuc@yucatan.gob.mx</a>
<b>Fecha de envío:</b>	3 de junio de 2021

\*Anexe el archivo que contiene la regulación

**I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.**

Este acuerdo tiene por objetivo, mediante el otorgamiento de becas, estimular y apoyar el rendimiento académico de los alumnos y alumnas que cuenten con un buen aprovechamiento escolar y que necesiten de un apoyo económico, con el fin de que puedan continuar su formación académica en instituciones particulares que impartan educación preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo.

Así mismo, sienta las bases para el otorgamiento de becas consistentes en la exención total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas establecidas por la institución educativa particular.

**2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.**

En lo que se refiere al abandono escolar, podemos mencionar que en el caso de educación primaria fue de un 0.4% y en el caso de educación secundaria de un 4.1% para el ciclo escolar 2019-2020; además de que el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa señala que el porcentaje de deserción escolar en el nivel Medio superior en el estado de Yucatán fue de 10.1%, para el ciclo escolar 2019-2020. Así mismo, en el estado existe la desigualdad de oportunidades en el acceso a los apoyos ofrecidos con respecto a la educación debido a diferentes factores, entre los que podemos mencionar el desconocimiento de este tipo de programas por parte de la población; por lo que es necesario implementar estrategias con la finalidad de aumentar la eficiencia terminal y combatir el abandono escolar, en virtud de que la entrega oportuna de becas o apoyos que puede significar un elemento que permita la continuidad en la educación y en el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo.

Debido a estas cifras el Gobierno del Estado de Yucatán, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, busca mejorar la calidad del sistema educativo estatal e impulsar mediante



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

mecanismos que contribuyan a ofrecer educación gratuita, de calidad y libre de discriminación, por lo cual busca ofrecer becas para las y los estudiantes de los niveles educativos antes mencionados.

Este mecanismo busca contribuir a mejorar el nivel de permanencia de los alumnos en estos niveles educativos, que no cuentan con recursos económicos propiciando que abandonen y no concluyan sus estudios de Educación básica, media superior o formación para el trabajo.

**3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

El tipo de ordenamiento propuesto es un Acuerdo.

Actualmente existen las reglas de operación de becas en Instituciones Educativas Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, que fueron publicadas por el instituto de becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán el día 25 de junio del año 2013, sin embargo debido a la extinción del Instituto, que se dio mediante el decreto 299/2020, publicado en el diario Oficial del Estado con Fecha 18 de noviembre del año 2020, éstas dejarán de aplicar el último día de la extinción y liquidación que tuvieron como plazo el 18 de mayo de 2021. Por lo que es necesario publicar un nuevo acuerdo que se adecúe a la Secretaría de Educación, esto en virtud de que las funciones que realizaba el instituto en cuanto al otorgamiento de becas en algunos niveles educativos, pasaron a formar parte de la misma, de acuerdo al artículo transitorio número sexto del citado decreto de extinción.

Así mismo, mencionar que las Instituciones Particulares del Estado de Yucatán; en apoyo a la economía de la población estudiantil de los niveles preescolar, básica, medio superior y formación para el trabajo, igualmente ofrecen para su plantel educativo y de manera interna becas de descuento en el pago mensual de colegiatura, para aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de su propia convocatoria, así como los criterios de sus Reglas de Operación.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

**4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
<b>No emitir regulación alguna</b>	No emitir regulación alguna no es viable, ya que en el estado existen muchos estudiantes que por falta de recursos económicos no pueden inscribirse a una escuela particular, volviéndose importante la entrega de estas becas de una manera más eficiente y eficaz, por lo cual es necesaria su emisión, con el fin de llevar a cabo un correcto manejo de los procesos y procedimientos de dichas becas.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos económicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	La propuesta de regulación busca que se entregue un porcentaje de descuento que podrá ser del 25% hasta el 100% en la inscripción o colegiatura de la institución educativa particular donde el beneficiario se encuentre inscrito.

**5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

Con la regulación propuesta se busca asegurar el correcto y justo otorgamiento de becas a los estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo a fin de que tengan posibilidad de acceso a instituciones educativas privadas, independientemente que cuenten o no con el recurso económico suficiente. Lo anterior aplicando con criterios de honradez, objetividad y transparencia.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.**

En otros Estados de la República Mexicana, se encuentra regulado con reglas de operación y decretos de Ley, mencionando como ejemplo la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco realiza las convocatorias correspondientes a cada ciclo escolar para los distintos tipos de niveles escolares, dirigido a estudiantes inscritos en instituciones educativas particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, interesados en presentar una solicitud para obtener una beca acorde a las siguientes bases:

**Educación Básica:** Contar con un promedio de 90 en asignaturas básicas durante el ciclo escolar vigente; con excepción de estudiantes de nivel inicial y primaria y con discapacidad diagnosticada (Excluyendo déficit de atención e Hiperactividad).

**Educación Media Superior:** Demostrar un promedio mínimo de 90 en los periodos cursados en el ciclo escolar vigente.

El registro se realiza a través del sistema electrónico de becas en la página <http://becas.setab.gob.mx> en las fechas establecidas y entregar los documentos señalados conforme a su convocatoria.

De igual manera, la Secretaría del Estado de Veracruz (SEV), a través de su Sistema de Becas para Escuelas Particulares (SisBec), otorga becas en escuelas particulares sustentada en la Legislación Educativa Federal y Estatal vigentes que, considera a los planteles que imparten educación desde inicial hasta postgrado y, que han sido reconocidos por la Secretaría de Educación Pública o la del Estado.

**APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan**

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	El artículo 147 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán que menciona, que los particulares deberán otorgar becas que cubran la impartición del servicio educativo, las cuales no podrán ser inferiores al cinco por ciento del total de alumnos inscritos en cada plan y programa de estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, las cuales distribuirá por nivel educativo y su otorgamiento o renovación no podrá condicionarse a la aceptación de ningún crédito,
Salud	
Turismo	



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Vivienda	gravamen, servicio o actividad extracurricular a cargo del becario. El otorgamiento de un porcentaje mayor de becas al señalado en la presente fracción será decisión voluntaria de cada particular. Las becas podrán consistir en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas que haya establecido el particular.	
Trabajo		
Medio de Ambiente	<b>Industria o Población</b>	<b>Área Geográfica</b>
Servicios Básicos	Alumnos que cursen en Instituciones particulares participantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo.	Todo el territorio de Yucatán.
Otros <b>Educación</b>		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Selección	Nombre del trámite		Tipo	Vigencia
Crea	Medio de Presentación : Vía Formato	Los alumnos y alumnas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:	Población a la que impacta	Ciclo Escolar
<b>Modifica</b>		<p>I. Tener la calidad de alumnos o alumnas inscritos en instituciones educativas particulares de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo incorporadas a la Secretaría.</p> <p>II. No adeudar</p>	Alumnos de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo que estén inscritos en escuelas particulares incorporadas o con	Ficta: Negativa



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>materias a la fecha de solicitud y, en caso de hacerlo, haberlas acreditado en el periodo ordinario.</p> <p>III. Adjuntar la documentación que acredite la necesidad socioeconómica de la beca.</p> <p>IV. Tener como mínimo un promedio de 85 puntos en las asignaturas académicas del ciclo escolar inmediato anterior. (No se consideran dentro de este promedio las materias de educación física, educación artística y educación tecnológica).</p> <p>V. Los alumnos y alumnas aspirantes, o algún miembro de sus familias, no deberán de contar con alguna beca en otra institución educativa particular.</p>	<p>registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación.</p>	<p>en concordancia con la duración del ciclo escolar.</p> <p>Semestra I para nivel medio superior.</p> <p>El primer semestre tendrá una vigencia de 6 meses, que abarcarán de septiembre a febrero y el segundo semestre tendrá una vigencia de 4 meses, que abarca de marzo a junio.</p> <p>En los dos niveles el</p>
--	--	--	---	--



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>VI. Llenar la solicitud de beca correspondiente.</p> <p>VII. Entregar la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria y que los acredite como aspirantes a obtener la beca.</p> <p>VIII. No ser alumno o alumna de nuevo ingreso a la institución educativa particular.</p> <p>Los documentos a entregar por parte del ciudadano, serán los especificados en la convocatoria y en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).</p>		<p>solicitante e recibirá la respuesta y los resultados en 80 días naturales a partir de la entrega de documentos.</p>
Elimina				

**9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.**

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 10. Requisitos para ser beneficiario.	Asegurar que los alumnos solicitantes cumplan con todos los requisitos establecidos es decir, con el perfil idóneo para la obtención del recurso.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen sanciones	Artículo 14. Sanciones de los beneficiarios.	Señala los motivos por los cuales se puede cancelar el otorgamiento del apoyo.
Establecen restricciones	No aplica	
Establecen prohibiciones	No aplica	
Establecen obligaciones	Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.	Nos sirve para comprobar y establecer el proceso que deben cumplir los beneficiarios.
Condicionan un beneficio	Artículo 4. Descripción de las becas.	Informa, y describe en qué consiste el beneficio que se le va a otorgar al estudiante en caso de cumplir con todos los requisitos.
Condicionan una concesión	No aplica	
Establecen o modifican estándares técnicos	No aplica	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	No aplica	
Otras		

**10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?**

No aplica

**11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?**

Esta regulación impactará a todos los estudiantes que se encuentren estudiando en instituciones particulares incorporadas a la Secretaría del Estado de Yucatán.

El total otorgado de becas para el último ciclo escolar fue de la siguiente manera:



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

- I. Preescolar: 765
- II. Primaria: 2527
- III. Secundaria: 775
- IV. Nivel medio superior: 144
- V. Extraescolar: 13

**12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.**

Grupo o industria al que le impacta la regulación:
<p>A estudiantes con residencia en Yucatán, que cursen los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo que realicen sus estudios en escuelas particulares incorporadas o con registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación.</p>
COSTOS
<p style="text-align: center;">Describa y estime los costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Clave única de registro de población (este documento se solicita con la finalidad de poder introducir la información a la base de datos del programa, para evitar duplicidad al asignar la beca), este tiene un costo de \$5.00 (Son: cinco pesos 00/100 M.N.)</li> <li>II. Acta de nacimiento física, el costo es de \$73.00 (Son: setenta y tres 00/100 M.N.)</li> <li>III. Constancia de Estudios expedida por el director de la institución educativa, la cual debe tener el sello de la escuela y la firma del director e indicar el grado escolar, el semestre o el cuatrimestre a cursar tiene un costo de \$50.00 (Son: cincuenta pesos 00/100 M.N.).</li> <li>IV. Costo de transporte público \$30 pesos (Son treinta y dos pesos 00/100 M.N.).</li> </ul> <p>En apoyo a las y los estudiantes beneficiados por el Becas en Instituciones Educativas Particulares Incorporadas a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por motivos de pandemia no generarán ningún gasto en cuestión de transporte ya que el llenado de la solicitud y la carga de los documentos se realizan vía internet.</p>



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>BENEFICIOS</b>	<p>Grupo o industria al que le beneficia la regulación:</p> <p>A estudiantes con residencia en Yucatán, que cursen los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo que realicen sus estudios en escuelas particulares incorporadas o con registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación.</p>
	<p>Describa y estime los beneficios:</p> <p>El programa consiste en sentar las bases para el otorgamiento de becas consistentes en la exención total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas impuestas al particular, para aquellos alumnos o alumnas que se encuentren cursando educación preescolar, primaria, secundaria, media superior o formación para el trabajo, y que cumplan con los demás requisitos contenidos en los presentes lineamientos.</p>
	<p>Para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, la beca otorgada consiste en la exención total o parcial del pago de inscripciones o colegiaturas, cubriendo de esta manera el ciclo escolar completo del que se trate.</p>
	<p>Para el nivel medio superior, la beca otorgada consiste en la exención total o parcial del pago de inscripciones o colegiaturas, cubriendo de esta manera el período escolar del que se trate.</p> <p>Posteriormente, el alumno o alumna beneficiado deberá comprobar oportunamente ante la Secretaría, que conserva el promedio mínimo de 85 puntos para gozar del beneficio de la beca durante el segundo semestre del ciclo o período escolar.</p>

**13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.**

Teniendo en cuenta que el costo de aproximadamente \$158.00 pesos anuales que tiene el beneficiario en comparación con el monto mensual exento en el pago de la colegiatura, de acuerdo a las diferentes cantidades establecidas por Institución, se puede observar que el beneficio es superior a los costos invertidos, Aunado a lo anterior, el beneficio mayor a obtener será para los estudiantes, quienes estarán ayudados mediante el apoyo, disminuyéndose así el abandono escolar.

Cabe mencionarse que dichos costos anuales para el beneficiario puede tener una ligera variación menor o mayor de acuerdo a las políticas de cada institución educativa en la entrega de constancias escolares.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA**

**14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).**

Los mecanismos por los cuales se llevará a cabo la regulación serán a través de la publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, y posteriormente a través de convocatorias que serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación para que las personas interesadas puedan acceder a los beneficios del programa.

**V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.**

El seguimiento del programa de becas en Instituciones Educativas Particulares se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la Secretaría, por conducto de la Secretaría Técnica de la misma.

La evaluación del programa de becas en Instituciones Educativas Particulares realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados, en conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. La Secretaría deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en el siguiente indicador:

Programa	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador
Becas en Instituciones Educativas Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.	Contribuir a que los estudiantes permanezcan y/o concluyan sus estudios mediante el otorgamiento de becas de exención en las colegiaturas.	Porcentaje de alumnos de escuelas privadas en nivel de preescolar, secundaria, media superior o formación para el trabajo que cuenten con becas en Instituciones Educativas Particulares.	$A=(B/C)*100$ <p>B= Alumnos de escuelas privadas en nivel preescolar, secundaria, media superior o formación para el trabajo que cuenten con una beca en Instituciones Educativas Particulares.</p> <p>C= Total de alumnos de escuelas públicas o</p>



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

			privadas en nivel preescolar, secundaria, media superior o formación para el trabajo.
--	--	--	---

**VI.- CONSULTA PÚBLICA**

**16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?**

--

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto de manera virtual.	Secretaría de Educación.	Aumentar el número de becas para los alumnos de Instituciones Educativas Particulares de nivel de preescolar, secundaria, media superior o formación para el trabajo.
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

**17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.**

El porcentaje de descuento otorgado podrá ser del 25% hasta el 100% en la inscripción o colegiatura de la institución particular incorporada a la Secretaría, donde el beneficiario se encuentre inscrito.



## VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica.

